

Objetivo	Implementar las acciones relacionadas con la gestión de la movilidad		
Alcance	Titulaciones oficiales que oferta la Facultad de Ciencias del Mar. Se aplica anualmente		
Responsable/s	Vicedecano o Vicedecana con competencias en los programas de movilidad		
Edición	Actualización del diseño del procedimiento acorde con el PAC01; Simplificación del desarrollo del procedimiento; Corrección de responsabilidades; Adecuación a las normativas vigentes. Uso de un lenguaje igualitario.		
Grupos de interés	Personal de Administración y Servicios (PAS); Personal Docente e Investigador (PDI); Estudiantes		
Documentos de referencia	Externa e Institucional: https://calidad.ulpgc.es/sgc_normativa	Del Centro Capítulos del SGC de la Facultad: MSGC02 y MSGC04 Reglamentos de la Facultad de Ciencias del Mar Objetivos anuales del centro y planes de mejora Glosario	
Seguimiento, medición y mejora	Medición institucional: Indicadores (https://calidad.ulpgc.es/sgc_relindica) Seguimiento de resultados: (PAC08) Procedimiento de apoyo del centro para el análisis de los resultados y rendición de cuentas: Desarrollo 1, secuencia 3. Seguimiento del diseño: (PAC01) Procedimiento de apoyo para la gestión de documentos: Desarrollo 2, secuencia 5. Mejora: (PEC01) Procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la política de la Facultad. Mejora: (PAC09) Procedimiento de apoyo para la gestión de no conformidades.		
Evidencias	Identificación	Responsable de custodia	Conservación
	Convocatoria anual de los programas de movilidad	Secretaría General	6 años
	Reconocimiento Académico de Movilidad de los estudiantes	Secretario o Secretaria de la Facultad	6 años

Aprobado: Fecha y firma de la persona Responsable de la Facultad



Desarrollo 1: Gestión de estudiantes enviados			
Secuencia	Responsabilidad	Etapas de desarrollo (Periodicidad estimada)	Observaciones
1	Comisión de Programas de Intercambio y Reconocimiento Académico (CPIRA)	Propuesta de aprobación o cancelación, así como la supervisión de los convenios de movilidad que afecten al Centro (cuando proceda)	
2	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC)	Establecimiento de convenios de movilidad (cuando proceda)	
3	Vicerrectorado con competencias en movilidad y CPIRA	Organización del programa de movilidad	
4	Vicedecanato con competencias en movilidad y CPIRA	Difusión de los programas a los estudiantes	
5	Vicerrectorado con competencias en movilidad	Publicación de la convocatoria	
6	Estudiante	Solicitud	
7	CPIRA	Selección de estudiantes y asignación de plazas	
8	Estudiante y Coordinadora o Coordinador Académico del Centro	Propuesta de Reconocimiento Académico de Movilidad (RAM)	
9	CPIRA	Aprobación del RAM	
10	Estudiante y Coordinadora o Coordinador Académico del Centro	Comprobación del cumplimiento del RAM y firma	
11	Vicedecanato con competencias en movilidad	Envío del RAM a la administración del Centro	
12	Administración del centro	Gestión de los trámites académicos	
13	Estudiante	Incorporación a la universidad/institución de destino	
14	Estudiantes y Vicedecanato con competencias en movilidad	Modificación del RAM (cuando proceda)	Si no es necesario ir a la secuencia 17
15	Vicedecanato con competencias en movilidad	Comunicación de la modificación del RAM a la Administración del centro (cuando proceda)	
16	Administración del centro	Modificación de documentos académicos de los estudiantes (cuando proceda)	
17	Estudiante	Desarrollo de la estancia	
18	Vicedecanato con competencias en movilidad	Recepción del certificado de calificaciones estudiantes Cumplimentación y firma de actas	

Aprobado: Fecha y firma de la persona Responsable de la Facultad



Desarrollo 2: Gestión de estudiantes recibidos			
Secuencia	Responsabilidad	Etapas de desarrollo (Periodicidad estimada)	Observaciones
1	CPIRA	Propuesta de aprobación o cancelación, así como la supervisión de los convenios de movilidad que afecten al Centro (cuando proceda)	
2	ULPGC	Establecimiento de convenios de movilidad (cuando proceda)	
3	Vicerrectorado con competencias en movilidad y CPIRA	Organización del programa de movilidad	
4	Vicedecanato con competencias en movilidad y CPIRA	Difusión de los programas a los estudiantes	
5	Vicerrectorado con competencias en movilidad	Publicación de la convocatoria	
6	Vicerrectorado con competencias en movilidad	Tramitación de las gestiones administrativas relativas a la recepción de solicitudes de otras universidades y registro de los estudiantes de movilidad recibidos (antes de la llegada de estudiante de movilidad recibido)	
7	ULPGC	Acogida del estudiante	
8	Vicedecanato con competencias en movilidad y CPIRA	Acogida en el centro y orientación específica al estudiante	
9	Estudiante y Coordinador/a Académico del Centro	Verificación de la posibilidad de realizar el acuerdo de aprendizaje elaborado en la universidad de origen	
10	Vicedecanato con competencias en movilidad	Envío del RAM definitivo a la administración del centro	
11	Administración del centro	Matriculación de los estudiantes	
12	Estudiantes-Docentes	Desarrollo de la enseñanza. Evaluación de los estudiantes	Como se indica en el PCC05
13	Vicedecanato con competencias en movilidad	Seguimiento de los estudiantes durante su estancia en la universidad de destino	
14	Administración del centro	Gestión de documentos académicos Elaboración de certificación académica personal	
15	Estudiantes	Fin de la estancia	

Aprobado: Fecha y firma de la persona Responsable de la Facultad

